



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**DOCUMENTO DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL
2019-2020**

Elvia Barrios Alvarado



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

DOCUMENTO DE ACCION INSTITUCIONAL 2019-2020

Estimados Colegas:

Nuestra sociedad advierte una profunda transformación social y la ciudadanía ha tomado una posición vigilante y fiscalizadora de la labor judicial, con énfasis en los casos de corrupción y es nuestra institución quien tiene la obligación de devolver la confianza ciudadana en el horizonte de consolidar un Poder Judicial transparente, inclusivo, predecible, integrado por un grupo humano premunido de valores organizacionales y tecnológicamente moderno.

La situación compleja que atraviesa nuestra institución demanda el reconocimiento de los errores cometidos y falencias organizacionales, que deben servir de impulso para las acciones correctivas y de mejoras que la institución requiere dentro de un marco de autonomía e independencia funcional.

Se han dado iniciales pasos para la modernización y reforma del Poder Judicial, desarrollando un conjunto de acciones para transparentar nuestra función e igualmente hemos trabajado de manera plena los lineamientos básicos de un plan estratégico judicial con miras al 2030 bajo la visión de consolidar un poder judicial que goce de legitimidad social y confianza ciudadana, para ello resulta necesario plantear acciones de corto, mediano y largo plazo, con una visión planificada y prospectiva, con el acompañamiento del mejor instrumento de cambio, nosotros mismos. Por ello te pido que me acompañes a liderar un cambio profundo en nuestra institución con fines como erradicar la corrupción y tutelar el derecho de los grupos más vulnerables.

He caminado por el sendero de la justicia desde muy joven y la experiencia en costa, sierra y selva como magistrada me da conocimiento, sensibilidad social y fortaleza para cumplir con la promesa que hoy hago a Uds. a la ciudadanía en mejorar nuestro servicio con transparencia, integridad y conectividad.

Elvia Barrios Alvarado
Jueza Suprema del Perú



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

INTRODUCCIÓN

1. El Plan de Gestión y Modernización del Poder Judicial es un documento de gestión institucional que parte de brindar al ciudadano una respuesta oportuna y eficaz a su exigencia de justicia, valorando como fortaleza institucional la experiencia y buenas prácticas desarrolladas a nivel nacional. Este proceso de reforma de nuestra institución convoca la participación de todos los actores inmersos en el sistema de justicia.
2. La Gestión de la Presidencia del Poder Judicial, requiere de un escenario y tiempo que permita el desarrollo de los lineamientos de cambio, siendo necesario incluir en la reforma los temas referidos a: presupuesto, sobrecarga procesal, racionalización, factores humanos y de competencias en la labor jurisdiccional, calidad de las resoluciones judiciales, celeridad, buen trato al litigante, respeto desde la labor judicial a derechos fundamentales, ética y valores en la función pública, igualdad y visión multicultural.
3. Asimismo precisamos que nuestra gestión este alineada al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) del Poder Judicial 2019-2021, dado que constituye una importante y valiosa herramienta de gestión, que traza el horizonte temporal de mediano y largo plazo para un desarrollo sostenido e integral; con eficiencia y eficacia de las actividades administrativas del Poder Judicial al que se suman los objetivos, ejes y políticas contenidas en: Las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, Acuerdo Nacional por la Justicia.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

DOCUMENTO DE ACCION INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL

1. El Documento de acción institucional que presento tiene como fin proponer iniciativas, alineadas con el proceso de reforma del Poder Judicial y con tal propósito comprende un conjunto de políticas estratégicas y proyectos, que mediante la incorporación de nuevas tecnologías y criterios de gestión, impulsarán el rediseño de la organización de nuestro Poder Judicial.
2. Las líneas maestras o ejes de nuestro trabajo están basadas en tres principios fundamentales **Integridad, Transparencia, y Conectividad** siendo estos tres valores fundamentales en la gestión de la institución, puesto que engloban actividades conducentes a lograr sanciones y medidas de protección efectivas en la lucha contra la corrupción, el fomento de la ética de la labor judicial, una eficacia en las acciones preventivas por parte de los órganos de control institucional, eficacia en el sistema de sanciones de delitos cometidos por actos de corrupción, un adecuado seguimiento y monitoreo de la actividad procesal en los órganos jurisdiccionales, inmediata publicación de la decisión judicial y lograr medidas para la seguridad de la información en el proceso mismo de toma de decisiones por parte de los magistrados.
3. Administrar justicia con enfoque igualitario de derechos para varones y mujeres constituye un imperativo social, pues no podemos hablar de democracia si es que no consideramos una reasignación real de derechos para los más vulnerables. Un Poder judicial con decisiones que marcan la imagen de impunidad favorece la violencia y deslegitima nuestra institución, de ahí la obligación de considerar como eje fundamental la protección de las mujeres niñas y adolescentes víctimas de una multiplicidad de formas de violencia derivadas de la discriminación. Por ello la creación de Módulos integrados se hace necesario e indispensable.
4. En estas acciones es importante tomar medidas respecto a la adecuada selección de magistrados de la Sala Penal Nacional, atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como en la selección de jueces supernumerarios siendo esta última atribución de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia. Consideramos necesario que la misma debe estar basada en procesos transparentes, que permitan una adecuada selección de los magistrados atendiendo a evaluaciones de aptitud, competencia y especialidad en la materia, sumado a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Consultiva para la Reforma del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

5. En lo que respecta a nuestro eje de Conectividad y en la era de la sociedad de la información, el Juez debe ser un agente de cambio en el uso de las nuevas tecnologías a fin de mejorar el acceso a la justicia e involucrarnos en las iniciativas de Gobierno Electrónico. Creemos que es importante dar impulso al desarrollo del expediente judicial electrónico (EJE), así como promover en el Poder Judicial, mediante sus Coordinaciones de Informática, el desarrollo de aplicaciones y software en colaboración con la Gerencia de Informática del Poder Judicial; así como desarrollar un “Sistema de Publicidad Judicial”, similar al sistema de publicidad registral de la SUNARP, que permita la expedición *online* de copias digitales requeridos por las partes procesales, esto de la mano con un análisis y acciones inmediatas para mejorar el equipamiento informático de las Cortes Superiores, la conectividad y los sistemas base para la gestión y seguimiento de los expedientes judiciales a nivel nacional, consideramos que la conexión virtual es un eje fundamental de cambio en el servicio justicia.

6. Pensamos que la gestión del despacho judicial reviste una especial consideración en este esfuerzo, dado que comprende un conjunto de medidas de carácter instrumental que sirven de manera directa de soporte y apoyo a la función jurisdiccional, esto dirigido a conseguir la cristalización de los principios de celeridad procesal, economía del proceso, eficiencia y simplificación administrativa, apoyados en tecnología de punta.

Nuestra gestión promoverá la masificación de las buenas prácticas identificadas a nivel nacional, colaborará con participación de equipos técnicos en su perfeccionamiento para ser replicadas a nivel nacional; así como promoverá concursos que permitan el reconocimiento público, esto de la mano de capacitación a nivel nacional por medios presenciales y virtuales.

7. Es importante trabajar en esta nueva gestión en la reingeniería de procesos; así como buscar que los órganos jurisdiccionales obtengan la información necesaria para una labor eficiente; lograr por medios electrónicos el acercamiento de los ciudadanos a la administración de justicia; mejora en la organización de trabajo en los órganos judiciales y administrativos; facilitar la toma de decisiones de política judicial; flujo adecuado de expedientes y optimizar la mejora continua de los despachos judiciales.

8. Ninguna acción cumple su objetivo si es que no logramos el compromiso de sus jueces hacia la sociedad, es fundamental el rol del Juez en todo proceso de reforma con una visión de interculturalidad. La integridad que promovemos está ligado a lograr internalizar en la institución el sentimiento de compromiso social en nuestra labor, el promover una acción efectiva hacia la sociedad, transmitir el apego a la justicia desde un trato justo e igualitario



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

y con respeto a los derechos humanos, irradiar por medio de iniciativas institucionales, el nexos existente entre nuestras labores y la comunidad.

9. Internalizar el compromiso social va de la mano de un servicio eficiente, eficaz y predecible, así como de calidad, es por ello que será política de nuestra gestión el promover un cambio organizacional en lo que respecta a la puntualidad, valor fundamental que refleja el respeto al ciudadano, siendo lema de esta campaña “Poder judicial, poder puntual”

10. la Integridad que proponemos va también en el servicio que provee la institución hacia sus trabajadores y lograr condiciones adecuadas de trabajo con salud y seguridad, esto se verá materializado con la férrea defensa ante el ejecutivo y legislativo del presupuesto institucional, tanto para la mejora de los servicios de justicia, como para los trabajadores de la institución.

Es necesario un acercamiento e integración de los funcionarios de la institución a los trabajadores, buscando medios que permitan canalizar sus demandas de manera institucional y habilite a los mismos de manera transparente, un sistema de seguimiento y comunicación fluida de los avances a toda la institución, evitando paralizaciones que van en perjuicio de los litigantes, dado que muchas veces el desconocimiento por parte de los trabajadores del estado de las gestiones institucionales genera un clima de inestabilidad, falta de liderazgo y desinterés de la institución en protección a sus trabajadores.

11. Nuestro compromiso va de la mano con la lucha por la autonomía del presupuesto institucional, no podemos continuar con asignaciones presupuestales que en un porcentaje mayoritario sirvan únicamente para el pago de remuneraciones y pensiones, quedando un saldo ínfimo para cubrir los bienes y servicios recurrentes. Esto contraviene lo establecido en los artículos 77 y 145 de nuestra Constitución Política del Perú; y pese a lo establecido en la Ley N.º 28821-“Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial”, no se ha logrado un adecuado financiamiento para nuestra institución.

Es preciso resaltar que el servicio público de justicia satisface una necesidad social básica y su funcionalidad repercute en el desarrollo económico y social, es por ello que es necesario que la ciudadanía se convierta en nuestra mejor aliada para la defensa de un presupuesto digno y para que la eficiencia de nuestra gestión sea la mejor carta de presentación para lograrlo.

12. Asimismo, nuestro documento de acción considera la inclusión de recomendaciones emitidas en el Proyecto de la Comisión Nacional de Justicia de Género del Poder Judicial,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

haciendo énfasis en los objetivos de promover la creación y fortalecimiento de instancias para la implementación de políticas de igualdad de género en el Poder Judicial, incorporar el enfoque de género en los instrumentos de gestión y planificación que optimicen la prestación del servicio público de justicia con calidad y eficiencia; esto con un trabajo coordinado interinstitucional, promover iniciativas legislativas e implementar un observatorio que permita obtener insumos para implementación de políticas institucionales tendientes a la prevención y erradicación de la violencia de género, consolidando bajo esta comisión el “Programa de proyección social Justicia en tu Comunidad”, el “Programa Nacional de Acceso de la justicia de personas vulnerables”, y la implementación de las 100 reglas de Brasilia.

El plan de acción de la Comisión Nacional de Justicia de Género debe integrar todos los programas y proyectos institucionales del Poder Judicial para optimizar el trabajo de nuestra institución, consolidando la capacitación en un solo plan estratégico que permita un impacto positivo en la judicatura.

13. Consideramos las recomendaciones vertidas en el proyecto del plan de trabajo nacional de la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial, la misma que precisa que la política ambiental del Poder Judicial debe considerar medidas de ecoeficiencia para minimizar el impacto ambiental y reducir costos a través del uso racional de los servicios de energía eléctrica, agua, combustible, papel y tóner mediante el uso de comunicación virtual. De ahí que es necesario fortalecer el uso de tecnologías de información moderna aplicando ecoeficiencia.

El fortalecimiento interinstitucional del Poder Judicial en materia ambiental comprende la implementación de Juzgados Especializados en zonas estratégicas. Constituye un compromiso ineludible, en respeto a los derechos de los seres vivos, pues una justicia medioambiental eficiente es el mejor aliado para la erradicación del daño ambiental. La justicia ambiental no solo se refiere al justo compartir del espacio ecológico, sino que también comprende inteligencia y capacidad de anticipación en el fortalecimiento del sistema de justicia, para el respectivo monitoreo y control de los procesos judiciales con competencia ambiental.

Es necesaria la profesionalización de Jueces en derecho ambiental, de ahí la obligación ineludible de articular con instituciones afines programas de capacitación.

14. Siguiendo la línea de análisis resulta necesario realizar como actividades de los primeros 100 días de gestión institucional, un diagnóstico general de la situación de la gestión actual, para que en base a esto se puedan formular estrategias de priorización,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

reformulación de objetivos, e indicadores y criterios de medición de desempeño, según los periodos de implementación.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

I.- MARCO ESTRATÉGICO: MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS DEL DOCUMENTO DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL 2019-2020

Misión: Administrar Justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional con un trabajo transparente, con un enfoque de género, intercultural y ecoeficiente, para así contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional.

Visión: Institución autónoma con vocación de servicio; que enfrente los desafíos del futuro con magistrados comprometidos con el proceso de cambio, transformación y modernidad; que se traduzca en seguridad jurídica e inspire plena confianza en la ciudadanía, contando para ello con un adecuado soporte administrativo y tecnológico.

Valores:

- ✓ Visión ciudadana en la planificación y provisión de los servicios.
- ✓ Gestión del conocimiento.
- ✓ Integración y coordinación interinstitucional.
- ✓ Orientación a resultados.
- ✓ Mejoramiento continuo de la calidad.
- ✓ Enfoque a la Gestión de Procesos.
- ✓ Accesibilidad y transparencia.
- ✓ Conectividad.
- ✓ Integridad.
- ✓ Ecoeficiencia.
- ✓ Justicia de género.
- ✓ Interculturalidad.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

II.- OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO:

1. Objetivo General.

Lograr, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizar la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional con un trabajo transparente, con un enfoque de género y ecoeficiente, para así contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional.

2. Objetivos Específicos.

- 2.1.** Desarrollar medios que permitan al ciudadano desarrollar un adecuado seguimiento del proceso judicial y obtener información del mismo por medios electrónicos.
- 2.2.** Lograr consolidar manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos que tendrán un carácter instructivo e informativo y debe garantizar la comprensión por todos los actores en determinado proceso y permitirá facilitar la adaptación de nuevos trabajadores para el desarrollo de sus funciones.
- 2.3.** Optimizar la normativa, procedimientos, procesos y sistemas de la información de los órganos de control.
- 2.4.** Lograr la eficiencia en la gestión administrativa y la jurisdiccional, en la búsqueda de un trabajo facilitador y de cara a las expectativas ciudadanas.
- 2.5.** Definir y establecer los proyectos a desarrollar para lograr los objetivos del plan; así como determinar su priorización y calendarización.
- 2.6.** Lograr mejoras en la actual sistematización y difusión de la jurisprudencia de la Corte Suprema y de las Cortes Superiores, tanto para la ciudadanía como para los magistrados a nivel nacional.
- 2.7.** Considerar dentro de la perspectiva de los objetivos una cultura judicial con justicia de género, una la eficiente administración y gestión de recursos presupuestales, que mejore los procesos internos de trabajo y comunicación, para lograr definir etapas de crecimiento y gestión del conocimiento.
- 2.8.** Fortalecimiento de los órganos de control institucional a nivel nacional.
- 2.9.** Acciones conducentes a la adopción de medidas de Eco eficiencia y Políticas de Gestión Ambiental.
- 2.10.** Promover un sistema nacional de pensiones único para los Jueces del Perú, que nos permita contar con una jubilación digna.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

EJES DE ACCION INSTITUCIONAL

PRIMER EJE ESTRATEGICO

INTEGRIDAD

Objetivo General: Un Poder Judicial que gestione el talento humano en valores organizacionales, que consolide una cultura de integridad como base fundamental para el desarrollo de su actividad que permitan un trabajo de calidad, con un enfoque social e intercultural de respeto a los Derechos Humanos.

Objetivos Específico 1.

Respecto al ingreso de Personal a la Institución:





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

- 1.1. Desarrollaremos la Gestión Integral de Capital Humano (GICH) que permita el desarrollo de etapas como selección, inducción, evaluación por competencias, desarrollo humano, línea de carrera, sistemas de información que permita un monitoreo real de la experiencia y capacidad del trabajador, así como un sistema que permita un adecuado monitoreo en caso de asignación provisional de un trabajador judicial e inclusión en la judicatura en caso de los jueces supernumerarios.
- 1.2. Estableceremos mediante convenio con la Academia de la Magistratura el “Programa de Formación Inicial” para jueces y trabajadores del Poder Judicial.
- 1.3. Fortaleceremos los procedimientos de Reclutamiento y Selección de personal en la institución, considerando si los mismos se encuentran alineados a las reales necesidades de la organización, bajo una evaluación de competencias, aptitudes y capacidades.
- 1.4. Fortaleceremos las acciones que permitan una adecuada Inducción e interiorización de la Cultura Organizacional del Poder Judicial. Identificar y evaluar las acciones de Inducción al personal en general permitirá la inclusión de los valores y cultura organizacional a la institución. Esto sumado a la reingeniería y fortalecimiento de las **iniciativas de capacitación** al personal del Poder Judicial, unificando las acciones de capacitación a nivel nacional, con seguimiento y evaluación del impacto y cambio en la gestión de la institución.
- 1.5. Promoveremos el enfoque intercultural del Personal con el fin de contar con personal capacitado en las lenguas que correspondan a las zonas que requieren servicios de justicia y que cuya intervención vaya en un enfoque intercultural, labor ligada a la finalidad de garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la administración de justicia.
- 1.6. Iniciaremos acciones a miras de constituir la “Escuela Judicial del Perú”, con soporte funcional de la Academia de la Magistratura, con la facultad de expedir grados académicos logrando su acreditación.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

Respecto al seguimiento de la eficiencia del personal:



- 1.7. Pondremos en marcha el “Programa de Méritos” concurso que pretende merituar al Personal que logre las metas y objetivos propuestos en la mejora del despacho judicial, así como su proactividad en la búsqueda de soluciones viables para la mejora de la labor.
- 1.8. Consolidaremos las acciones realizadas en torno al Procedimiento Administrativo Disciplinario, con el fin de lograr la efectividad de la institución en el procesamiento de actos ligados al incumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, puesto que la falta de celeridad incide directamente en la disponibilidad de personal para los órganos jurisdiccionales.
- 1.9. Promoveremos el enfoque intercultural del Personal con el fin de contar con personal capacitado en las lenguas que correspondan a las zonas que requieren servicios de justicia y que cuya intervención vaya en un enfoque intercultural, labor ligada a la finalidad de garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la administración de justicia.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

Respecto a la participación del personal en la reforma del Poder Judicial, generar confianza pública:

- 1.10 Promoveremos el desarrollo de la Actividad denominada “Justicia Itinerante, Llapanchikpaq Justicia- de pueblo en pueblo caminando con la justicia”,** con el fin de acercar los servicios de justicia a la población de menor recursos, tanto con asesoramiento e información de los servicios que brinda la institución como estrechar nexos con la población y realizar vistas de la causa en provincias de difícil acceso, fomentando la solidaridad judicial y promoviendo una justicia cercana e inmediata.

- 1.11 Promoveremos las Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal- Maratones de Celeridad Procesal:** labor voluntaria y participativa del personal jurisdiccional que permite, fuera del horario de trabajo, de manera coordinada con la Corte Superior, el desarrollo de acciones con el fin de impulsar los expedientes judiciales.

- 1.12 Promoveremos la participación de los trabajadores en las Mesas Multisectoriales de lucha contra la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.** Acción a desarrollarse mediante participación de jueces y personal jurisdiccional, así como de instituciones públicas y sociedad civil.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

Respecto al compromiso de la institución en la búsqueda de la seguridad jurídica:



Audiencias Públicas



Mesas de Atención
Interinstitucional



Mesas de Partes
Móviles (Alimentos y
Filiación)



Conciliación

- 1.13 Fomentaremos el desarrollo de audiencias Públicas con Comunidades Campesinas y Nativas.** Promoviendo así una justicia intercultural y con cercanía a la población.
- 1.14 Promoveremos las “Mesas de Atención Interinstitucional”.**- dentro del marco de las actividades conjuntas en el proceso de reforma, habilitaremos espacios en los que las acciones de las instituciones involucradas en el sistema de justicia sean expuestos y socializados en la población.
- 1.15 Fomentaremos la implementación de las “Mesas de partes móviles en materia de alimentos y filiación”:** como medida social de acercamiento a la comunidad de los servicios de justicia en temas de vulneración de los derechos del alimentista y el derecho a la filiación, así como promover la entrega de certificados de depósitos de alimentos y promover la exigencia de la creación de cuentas bancarias para el depósito de los alimentos.
- 1.16 Promoveremos la Conciliación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos;** con el fin de reducir la carga procesal y la celeridad de los procesos judiciales en trámite.
- 1.17 Culminaremos las reformas procesales pendientes:** Desarrollar estudios y proyectos de crecimiento de la Reforma en los procesos Civiles de Oralidad y Civil de Ejecución en las Cortes Superiores de Justicia de Lima y Arequipa; así como en materia Laboral



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

Respecto al fortalecimiento de la Justicia de Paz:

- 1.18** Fomentaremos la Capacitación de los jueces de paz con la participación de organismos interinstitucionales para afianzar la justicia intercultural y la inclusión socio jurídica y la de proveer magistrados bilingües.
- 1.19** Presentaremos el proyecto para constituir la “Escuela Nacional de Justicia Intercultural” (con participación de ONAJUP)
- 1.20** Promoveremos el financiamiento de la Ley N.º 29824, en cuanto al seguro de vida, accidentes en el ejercicio de sus funciones y atención médica gratuita a través del SIS para los jueces de paz.
- 1.21** Continuaremos el impulso y fomentaremos el desarrollo de programas como “Justicia en tu Comunidad” y Voluntariado del Poder Judicial que resalten la labor voluntaria de los magistrados y trabajadores tanto en la labor jurisdiccional como de proyección social.
- 1.22** Crearemos la “Oficina de Responsabilidad Social institucional” a cargo de realizar seguimiento, reglamentación y promoción de las actividades de participación voluntaria de los trabajadores a nivel nacional.

Objetivo Específico 2

AUTONOMÍA Y EFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL.

- 2.1.** Lograremos con acciones pertinentes ante el Congreso de la República, la reforma constitucional que permita una adecuada asignación presupuestal, no menor al 4 por ciento del Presupuesto General de la República, dentro del marco de la Ley N.º 28821-Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial, y bajo los alcances de la sentencia del Tribunal Constitucional, Exp. 004-2004-CC/TC, precisando que es competencia del Poder Judicial presentar su proyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo sin modificaciones por parte de este.ⁱ



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

- 2.2. Fomentaremos el desarrollo de las Cortes Superiores de Justicia con el fin de convertirse en Unidades Ejecutoras, previo proceso de inducción al personal administrativo y a los Presidentes de Corte capacitándolos en gestión pública.
- 2.3. Potenciaremos en el Poder Judicial la creación de los centros de costos, como mecanismo de gestión que permita la adecuada cuantificación de las necesidades de la institución y adecuada planificación con miras al presupuesto institucional.
- 2.4. Impulsaremos la exigencia institucional de una adecuada escala remunerativa, asimismo, el sinceramiento del sueldo básico incluyendo en el mismo los bonos con el fin de mejorar el monto pensionable.
- 2.5. Impulsaremos los proyectos de infraestructura necesarios para la integración de despachos judiciales con acceso a la ciudadanía y con una ambientación adecuada para los fines de la institución, fomentando la culminación de obras en las Cortes Superiores como Lima, Sullana, Arequipa, Puno, Huánuco y Sedes nacionales.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

SEGUNDO EJE ESTRATEGICO TRANSPARENCIA

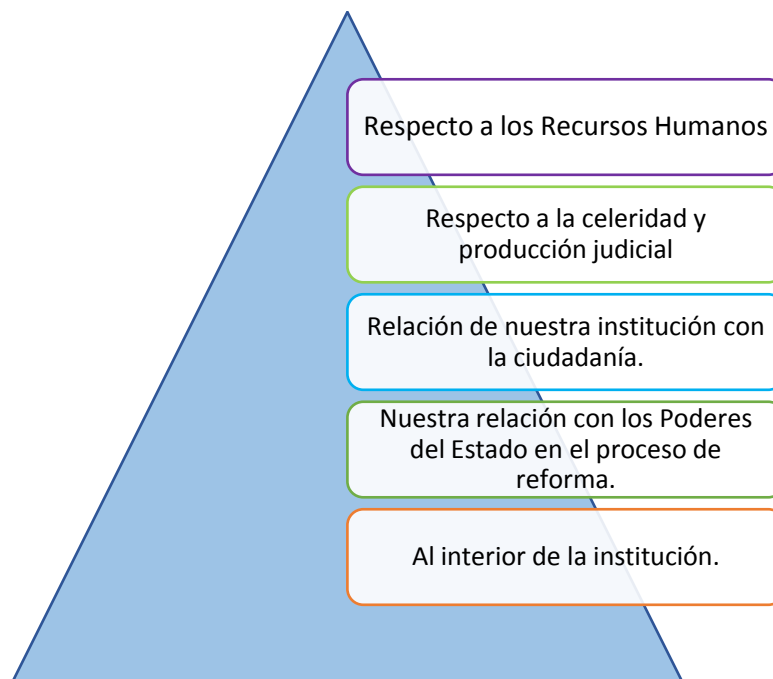
Objetivo general: Fortaleceremos acciones que permitan el acceso, tanto al interior de la institución como desde la ciudadanía, a información de indicadores que permitan hacer un seguimiento de marcha de la institución y el proceso de reforma; así como de un accesible monitoreo del proceso judicial con el fin de lograr predictibilidad y así facilitar la lucha contra la corrupción.

Objetivos específicos:

Objetivo Específico 1.

TRANSPARENCIA.

Buscamos el acceso a información relativa al componente humano, la producción y predictibilidad jurisdiccional, a las actividades y pronunciamientos institucionales, mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, así como por medios presenciales de atención al usuario.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

Respecto a los recursos humanos de la institución:

- 1.1 Estableceremos la obligación de realizar declaración jurada de bienes y rentas por parte de Magistrados y personal jurisdiccional.
- 1.2 Haremos pública la información de legajo de los Magistrados y Personal Jurisdiccional.

Respecto a celeridad y producción jurisdiccional:

- 1.3 Publicaremos cifras de los indicadores de producción y de tiempos de los órganos jurisdiccionales, en tiempo real y amigable a los ciudadanos, que permita colaborar en la fiscalización de la labor y producción jurisdiccional y permitirá colaborar con la predictibilidad de la labor jurisdiccional.
- 1.4 Habilitaremos un sistema que permita el seguimiento de los procesos judiciales en base a flujos de procesos, para que el ciudadano pueda tener información respecto al estado de la causa y las siguientes etapas procesales.
- 1.5 Habilitaremos el módulo de “alertas” al justiciable, respecto al vencimiento de plazos para escritos o fechas de audiencia, replicando una buena práctica desarrollada por el Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal.
- 1.6 Desarrollaremos el Módulo de avisos de notificación al justiciable por medio de SMS/redes sociales de manera complementaria al SINOE.
- 1.7 Implementaremos a nivel nacional el Proyecto de Monitoreo Virtual de la Producción Jurisdiccional que apunta a un seguimiento virtual de la producción de los órganos jurisdiccionales, agrupándolos en especialidad y jerarquía. Es así que mediante el uso del SIJ y el SISOCMA, el juez tendrá la facilidad de acceder desde el sistema, supervisar el ingreso de escritos, demandas, resoluciones finales y sentencias emitidas, permitiendo que este de oficio tome las acciones pertinentes.
- 1.8 Realizaremos una revisión y Publicación de los estándares de medición de la producción jurisdiccional llegando al detalle de la producción del personal de la dependencia judicial sumado a la publicidad del cumplimiento de metas y méritos, por órgano jurisdiccional, a la población.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

- 1.9 Promoveremos el seguimiento, por parte de los Administradores de los Módulos de Justicia, o de Sedes Judiciales de la producción de los órganos jurisdiccionales, mediante reportes del SIJ, así como proveer indicadores que permitan medir la producción de los servidores jurisdiccionales, con accesibilidad a la ciudadanía y publicación del seguimiento en los órganos jurisdiccionales, promoviendo un sistema de incentivos para el personal mediante capacitación especializada o reconocimiento.
- 1.10 Fomentaremos las Jornadas de descarga Procesal a nivel nacional, con participación voluntaria del personal jurisdiccional.
- 1.11 Difundiremos y acercaremos a la población los formatos de demandas en caso de alimento y en materia de filiación de paternidad extramatrimonial.
- 1.12 Realizaremos seguimiento de los procesos de alimentos y violencia familiar a favor de las personas en estado de vulnerabilidad.
- 1.13 Habilitaremos mesas de partes móviles y módulos de consulta de expedientes judiciales en las Sedes principales de las Cortes Superiores de Justicia para interconectar a las provincias y distritos que no cuenten con interconexión.
- 1.14 Promoveremos el desarrollo y financiamiento del Expediente Judicial Electrónico (EJE).
- 1.15 Promoveremos el seguimiento de las medidas de protección en casos de vulnerabilidad.
- 1.16 Oficializaremos en las Cortes que sea viable, el uso de redes sociales de comunicación como medio para facilitar las audiencias públicas.

Respecto a la relación de nuestra institución con la ciudadanía:

- 1.17 Desarrollaremos una “Ventanilla única de acceso a información Jurisdiccional, atención al Usuario y de medidas anticorrupción del Poder Judicial”.
- 1.18 Promoveremos la integración de servicios y atención al ciudadano en los módulos básicos de justicia y sedes de las Cortes Superiores.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

- 1.19 Consolidaremos el desarrollo de medios que permitan la actualización constante de la información respecto a la marcha institucional, incorporando la figura del “Vocero Judicial”, asimismo fomentaremos el uso de medios virtuales como la *website* del Poder Judicial, aplicaciones móviles; así como potenciar el canal Justicia TV con presencia en medios de comunicación de señal abierta y en con coordinación con los gobiernos regionales y locales.
- 1.20 Fortaleceremos la actividad de las “Oficinas de Orientación al usuario”, consistiendo en un servicio personalizado para la atención y orientación y de brindar información sobre los servicios y medios que la institución provea en temas de transparencia.
- 1.21 Implementaremos el “Observatorio Nacional Judicial”, que permitirá con una política de datos abiertos de la institución, el acceso a los ciudadanos a información estadística y de seguimiento de las principales acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, las políticas anticorrupción, las de igualdad de género, interculturalidad y las de ecoeficiencia que la institución provea.
- 1.22 Desarrollaremos el “Portal de servicios al Justiciable”, este sistema constituye un paso adelante en cuanto a los servicios que el Poder Judicial proveerá a los ciudadanos, el portal centralizará todos la cartera de servicios *online* que la institución provea, el acceso por parte del usuario se proyecta será personalizado y con contenidos que permitan orientar al litigante.
- 1.23 Estableceremos procedimientos que permitan la “Transparencia en los pedidos de audiencia o atención al público” en general por parte de los Presidentes de las Cortes Superiores, de los Jueces y el personal jurisdiccional.

Respecto a nuestra relación con los Poderes del Estado en el proceso de reforma.

- 1.24 Publicaremos por diversas plataformas la información respecto a la ejecución de las acciones que la institución comprometa para la reforma del Poder Judicial.
- 1.25 Promoveremos un trabajo conjunto con instituciones ligadas al sector justicia (Ministerios, Procuradurías, Ministerio Público, Policía Nacional, Contraloría General de la República) con la finalidad de facilitar información a la ciudadanía respecto a los servicios que estas brindan a la colectividad y como estos se concatenan para lograr un adecuado servicio al litigante.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

Respecto a la labor al interior de la Institución:



- 1.26** Fomentaremos la comunicación fluida por parte de las Gerencias de Administración Distrital de las Cortes Superiores con los magistrados para una rápida atención de los requerimientos, mediante un sistema “service desk” que permita el seguimiento, trámite documental y atención directa por parte de los funcionarios.
- 1.27** Promoveremos el desarrollo del sistema denominado “Tablero de Mando”, que reporte a los Presidentes de las Cortes Superiores los actos administrativos que desarrollen los Gerentes de Administración Distrital y en el caso del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de los actos administrativos que desarrollen los órganos de línea del Poder Judicial- Gerencia General y Administración de la Corte Suprema de Justicia.



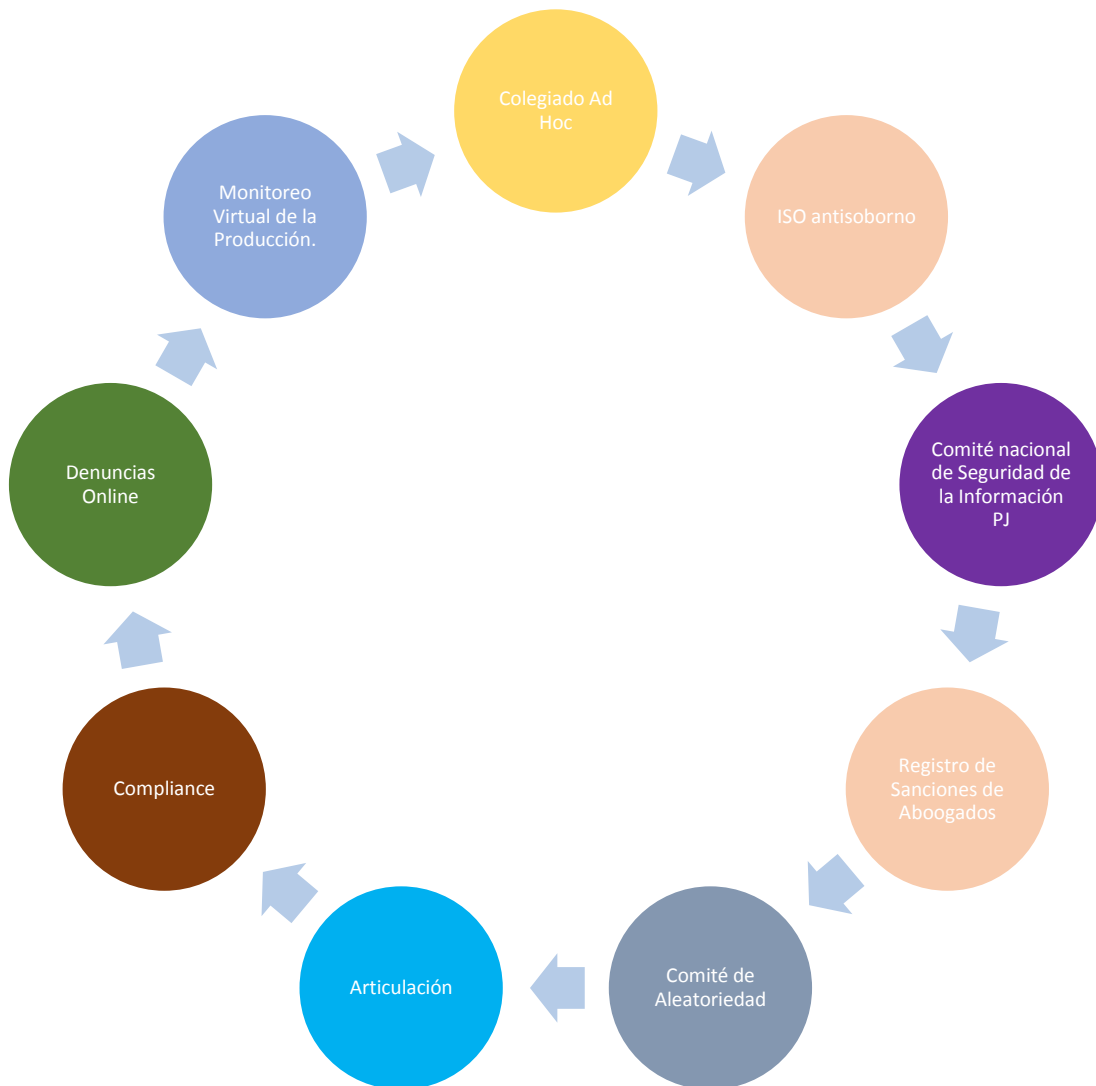
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

Objetivo Específico 2.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Lograr institucionalizar en el Poder Judicial las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha frontal contra la corrupción, sumado a la implementación de Sistemas de Gestión Antisoborno logrando la certificación internacional en la norma ISO 37001.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

Estrategias contra la corrupción¹:

- 2.1.** Implementaremos un Colegiado Ad Hoc para el procesamiento inmediato en caso de delitos cometidos por altos funcionarios.
- 2.2.** Articularemos las instituciones avocadas a la lucha contra la corrupción (OCMA, ODECMA o el que haga ello, Procuradurías, Fiscalías especializadas, Contraloría) habilitando canales de comunicación fluidos, incluyendo medios electrónicos, que permitan el intercambio de información y acciones inmediatas. Acciones de inteligencia previa y no sola reactiva frente a una denuncia.
- 2.3.** Colaboraremos con los Órganos de Control de la Magistratura o el que haga sus veces, hasta con el fin de habilitar sistemas que permitan el monitoreo virtual de la producción judicial; así como un sinceramiento de la información contenida en el SIJ, respecto a carga procesal y producción jurisdiccional.
- 2.4.** Pondremos a disposición de la ciudadanía las 24 horas y los 7 días de la semana un sistema *online* y con el uso de la videoconferencia (mediante un canal seguro), con el fin de facilitar la recepción de denuncias contra actos de corrupción en el Poder Judicial. Asimismo habilitaremos a los denunciantes el sistema de alerta de denuncias que permita el seguimiento de la misma y sea notificado de las diligencias necesarias vía electrónica y a sus teléfonos móviles.
- 2.5.** Promoveremos mesas de diálogo con el sector empresarial con el fin de lograr intercambiar información sobre sus buenas prácticas de *Compliance* (sistema que asegura el comportamiento legal y ético de las empresas mediante normas de conducta en los negocios y el cumplimiento de sus estatutos anticorrupción pública).
- 2.6.** Impulsaremos el proyecto de Registro de Sanciones de Abogados, lo que permitirá, tomar acciones inmediatas en cuanto a actos contra la ética en el

¹ La lucha contra la corrupción implica, 1) La investigación de los casos de corrupción, ii) La determinación del daño y el cobro de la reparación civil producida por el acto de corrupción iii) Existencia de equipos especializados para el seguimiento de los casos (equipos de peritos, equipos de inteligencia e inteligencia financiera, abogados especializados, etcétera), iv) un marco normativo para que estos delitos estén tipificados, para que existan los instrumentos para la detección, persecución y sanción y marcos normativos para compartir la información y elaborar estrategias conjuntas (Mujica, Quinteros, Castillo y Chávez, 2012)



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

ejercicio de la profesión, con coordinación con la Federación Nacional de Colegio de Abogados del Perú.

- 2.7.** Tendremos una política de puertas abiertas a los medios de comunicación y a la ciudadanía con el fin de lograr convertirse en aliados estratégicos en la detección y seguimiento de actos de corrupción, con boletines de prensa emitidos semanalmente respecto a las acciones contra la corrupción que desarrolla nuestra institución.
- 2.8.** Organizaremos de manera conjunta con la OCMA, las ODECMAS, el “Programa Justicia en tu Comunidad” y el “Voluntariado de la Corte Superior de Justicia de Lima”, campañas de sensibilización y acercamiento de la población a nuestra institución, en cuanto a los servicios disponibles, como estos se integran y la responsabilidad que asume nuestra institución en cuanto a la lucha contra la corrupción.
- 2.9.** Crearemos en las Cortes Superiores de Justicia los “Comité de Aleatoriedad y Equidad en la distribución de Expedientes”, con participación de la Gerencia de Informática del Poder Judicial y Peritos del Colegio de Ingenieros del Perú con el fin de determinar la confiabilidad de los sistemas informáticos en cuanto a la distribución de expedientes y asignación a los magistrados de manera aleatoria.
- 2.10.** Conformaremos el “Comité Nacional de Seguridad de la Información del Poder Judicial”, con el fin de contar con un equipo de especialistas: abogados en Derecho Informático y especialistas informáticos en Seguridad de la Información que lleven adelante con la OCMA y la ODECMMA una labor que asegure la integridad de la información recabada en los procesos de investigación por casos de corrupción al interior de la institución, asegure la cadena de custodia de la información obtenida en las investigaciones, asimismo, llevarán adelante un diagnóstico nacional de Seguridad de la Información respecto a la seguridad de los sistemas informáticos.
- 2.11.** Daremos impulso a acciones que permitan la celeridad, dentro del marco del debido proceso, de los procedimientos administrativos disciplinarios, con incorporación de personal especializado y monitoreo de los procesos pendientes a nivel nacional.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

- 2.12.** Realizaremos la “Cumbre Internacional de Lucha contra la Corrupción en el Sistema de Justicia”, con el fin de lograr esfuerzos concertados a nivel internacional e interiorizar buenas prácticas en dicho campo.
- 2.13.** Publicaremos los Boletines Anticorrupción y de Control Institucional, que servirá para hacer públicas recomendaciones y promover buenas prácticas que se recaben de las acciones de control.
- 2.14.** Crearemos el “Observatorio Anticorrupción del Poder Judicial”, lo que permitirá la difusión de cifras y reportes de las labores que la institución desarrolla en la lucha contra la corrupción.
- 2.15.** Coadyuvaremos en mejorar la propuesta de la ley de la muerte civil.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

TERCER EJE ESTRATEGICO

CONECTIVIDAD

Las acciones consideradas a desarrollar respecto al eje conectividad se encuentran:



1. Consolidaremos y ampliaremos la cobertura del Expediente Judicial Electrónico (EJE), como parte de un conjunto de acciones destinadas a la digitalización del soporte papel de los expedientes judiciales y su diligenciamiento por medios virtuales.
2. Realizaremos un diagnóstico de la efectividad del SINOE a nivel nacional, atendiendo a la necesidad expuesta por los magistrados de mayor celeridad en las líneas de digitalización; así como las correcciones necesarias en el proceso mismo de firma digital.
3. Impulsaremos las acciones para lograr una adecuada Plataforma de Interoperabilidad del Poder Judicial, con apoyo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico. El término Interoperabilidad constituye la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos, para compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento.
4. Consolidaremos la implementación del Sistema de Video Grabación de Audiencia Complementaria al SIJ. Los sistemas de video conferencia implementados en las Salas Penales de la Cortes Superiores de Justicia han logrado hacer más céleres las



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Integridad, Transparencia y Conectividad”

diligencias vinculadas a los testigos y procesados. La implementación del sistema de videograbación de audiencia permitirá mediante un sistema seguro el registro, en video, de las audiencias programadas, asegurando la integridad de la información vertida en dicho acto procesal y la inmediata disponibilidad para su reproducción.

5. Impulsaremos el proyecto de Archivo Central Digital. Gestión de Documentos Electrónicos, un servicio para todas las Cortes Superiores del País.
6. Consolidaremos el desarrollo del Sistema de Seguimiento al justiciable y registro de sanciones de abogados en todos los sistemas y registros del Poder Judicial - "Inforcorp PJ".
 - a) Fortaleceremos la implementación de la Agenda electrónica Interinstitucional entre la fiscalía y jueces.

ⁱ Sentencia del Tribunal Constitucional Exp 004-2004-CC/TC 31 de diciembre del 2004 <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00004-2004-CC.html> El Poder Judicial, en el proceso de elaboración de su presupuesto, no puede estar sometido a interferencia alguna de parte del Poder Ejecutivo, menos a que éste sustituya su proyecto por otro no elaborado por los órganos de gobierno interno del Poder Judicial. El artículo 145°, para ser compatible con los derechos reconocidos por la Constitución y con la tutela de los mismos, que la propia carta fundamental reserva de modo exclusivo al Poder Judicial, no puede sino ser interpretado como una facultad que debe ser ejercida por este Poder del Estado sin que el Ejecutivo pueda modificarlo a la hora de elaborar el proyecto de Ley de Presupuesto. Una lectura distinta supondría una seria amenaza para la autonomía institucional del Poder Judicial y, a la larga, para la independencia de los jueces.